



REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERNO DEL ESTABLECIMIENTO

Las personas que accedan a este establecimiento hotelero estarán obligadas a cumplir el presente Reglamento, en lo que no contravenga la Ley 13/2011, de 23 de diciembre, del Turismo, el Decreto Ley 13/2020, de 18 de Mayo, de establecimientos hoteleros, y demás Normas y Precepto de aplicación.

1. Artículo 36. Acceso y permanencia en los establecimientos de alojamiento turísticos. 1. Los establecimientos turísticos tienen la consideración de públicos, sin que el acceso a los mismos pueda ser restringido por razones de raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra circunstancia personal o social que suponga discriminación. 2. El acceso y la permanencia en los establecimientos turísticos podrán condicionarse al cumplimiento de sus normas de régimen interior, que no podrán contravenir lo dispuesto en la presente Ley o su normativa de desarrollo. La existencia de dichas normas deberá anunciarse de forma visible en los lugares de acceso al establecimiento y darse a conocer a las personas usuarias de servicios turísticos. 3. Las personas titulares de los establecimientos podrán impedir la permanencia en los mismos de las personas usuarias que incumplan alguno de los deberes que establece el artículo 22 de esta Ley. 4. Las personas titulares de los establecimientos turísticos podrán recabar el auxilio de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad para desalojar de los mismos a las personas que incumplan las reglas usuales de convivencia social, sus normas de régimen interior, o que pretendan acceder o permanecer en los mismos con una finalidad diferente al normal uso del servicio.

2. Los usuarios tiene la obligación de abonar el importe de los servicios contratados en el momento de presentación de la factura.

3. El Hotel podrá solicitar garantía previa de pago con tarjeta de crédito por los servicios contratados, tanto por la totalidad de la reserva como por la de los extras, conforme a la legislación aplicable.
4. La reserva de alojamiento comienza a las 14:00 horas del primer día del período contratado y finaliza a las 12:00 horas del día señalado como fecha de salida. No obstante, en fechas de máxima ocupación, se podrá retrasar en tres horas la puesta a disposición del usuario la unidad de alojamiento. Para posibles cambios, rogamos consulte en la recepción. La prolongación en la ocupación por tiempo superior al descrito, sin que exista previo acuerdo, ocasionará el deber de abonar una jornada más.
5. No se permitirá la estancia de dos personas en una habitación doble que se hubiera contratado como individual. En ese caso, se abonará la tarifa fijada para el uso doble.
6. El horario de limpieza de las habitaciones es de 9 a 15 horas. En caso de desear que le arreglen la habitación cuelgue el aviso “por favor arreglen la habitación” en el exterior de la puerta de su habitación. En caso de desear no ser molestado cuelgue el aviso “por favor no molesten” en el exterior de la puerta de su habitación.
7. El parking situado frente a la puerta principal del Hotel, según disponibilidad, es de uso para los clientes alojados en el Hotel y condicionado al pago de la tarifa que tenga estipulada el Hotel.
8. El parking situado en la parte de arriba es un servicio para los clientes del Hotel cuyo uso está condicionado al pago de la tarifa que tenga estipulada el Hotel, teniendo reservada una plaza durante los días del contrato y siempre según disponibilidad.
9. Se prohíbe fumar en los lugares destinados a “no fumadores”. (Se prohíbe fumar en el interior del establecimiento)
10. Se prohíbe introducir comidas o bebidas en el Hotel para ser consumidas en el interior del establecimiento. No está permitido el consumo de bebidas en la piscina, si estas no han sido adquiridas en el Bar-Piscina.
11. No se permite sacar alimentos, comidas ni bebidas de los comedores del Hotel. Para casos concretos y excepcionales, consulten con el Maître del Restaurante o responsable del servicio.

12. Se prohíbe el acceso de personas acompañadas de animales, a excepción de las personas acompañadas de perros guías.

13. Se impedirá el acceso y la permanencia de personas en el establecimiento en los siguientes supuestos:

- a) Cuando el aforo establecido se haya completado con los usuarios que se encuentren en el interior del recinto o establecimiento.
- b) Cuando se haya superado el horario de cierre del establecimiento.
- c) Cuando se carezca de la edad mínima establecida para acceder al local, según la normativa vigente.
- d) Cuando la persona manifieste actitudes violentas, en especial, cuando se comporte de forma agresiva o provoque altercados, origine situaciones de peligro o molestias a otros asistentes, o no reúna las condiciones de higiene.
- e) Cuando la persona porte armas u objetos susceptibles de ser utilizados como tales, salvo que, de conformidad con lo dispuesto en cada momento por la normativa específica aplicable, se trate de miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad o de escoltas privados integrados en empresas privadas, y accedan al establecimiento en el ejercicio de sus funciones.
- f) Cuando la persona esté consumiendo drogas, sustancias estupefacientes o psicotrópicas, o muestren síntomas de haberlas consumido, y los que muestren signos o comportamientos evidentes de estar embriagados.
- g) Cuando provoque ruidos que molesten el normal desarrollo del establecimiento.
- h) Cuando adopte medidas o actitudes contra la sanidad y limpieza del establecimiento.
- i) Cuando se atente contra la normal convivencia social del establecimiento.
- j) Cuando se realice balconing.

14. No obstante, y en los casos descritos anteriormente, la persona queda obligada al abono de los gastos que haya generado hasta el momento de la prohibición de acceso o permanencia en el establecimiento.

15. El régimen de precios y reservas en alojamientos turísticos se regirán según lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley 13/2011, de 23 de diciembre,

16. La circulación y estancia dentro del establecimiento será en los lugares reservados para los clientes, sin que estos puedan acceder en ningún caso a las estancias o espacios reservados o privados. Tanto las zonas definidas para unidades de alojamiento como ascensores, escaleras y pasillos que conduzcan a las mismas, por motivos de seguridad, serán de uso exclusivo de los clientes alojados y personal del Hotel.

La indumentaria o vestimentas serán las establecidas al efecto.

17. No se permite el acceso al restaurante o buffet o comedores del establecimiento con vestuario de baño o camisetas de tirantes.

18. El establecimiento sólo se responsabiliza de los objetos de valor según la condiciones de alquiler de la caja fuerte. Deposite todos los objetos de valor en la caja fuerte de su habitación. El Hotel no se responsabiliza de robos o pérdidas de objetos no depositados en la Recepción bajo depósito.

19. Las normas de seguridad prohíben el uso de plancha en las habitaciones del Hotel, así como fumar en las camas.

20. Si en la recepción le ha sido entregada la tarjeta de identificación, ésta le acredita como Huésped del Establecimiento. Llévela siempre con usted dentro de las instalaciones.

21. Está prohibido utilizar las toallas y otras prendas de la habitación para su uso exterior.

22. Queda prohibido el uso de colchonetas, hinchables y elementos similares en las piscinas por razones de seguridad.

23. La dirección del establecimiento recomienda:

- Vigile y controle su equipaje. No lo deje desatendido.
- Cierre la puerta de su habitación al salir de ella y trate de abrirla de nuevo para asegurarse de que está correctamente cerrada, aun cuando sólo sea por un corto espacio de tiempo. Así mismo, tome las mismas precauciones con la puerta de la terraza.

- Mantenga la puerta cerrada cuando esté en la habitación.
- Cierre su equipaje cuando no lo utilice y colóquelo en su armario. Si el equipaje tiene cerradura, úsela siempre.
- Proteja la llave de su habitación. No deje simplemente la llave en el mostrador de Recepción. Devuelva siempre su llave, en mano, cuando abandone el hotel.
- Notifique inmediatamente a la Recepción cualquier hecho anormal que aprecie como: personas en actitud sospechosa por el pasillo, repetidas llamadas telefónicas de personas que no se identifican, llamadas a la puerta de su habitación de personas desconocidas para usted, o no encontrar a nadie en la puerta cuando usted acude a abrirla.
- No se moleste si el personal del Hotel pide que se identifique.
- No exhiba joyas, dinero u objetos de valor en su habitación.
- No invite a extraños a su habitación, ni les diga el número de ella.
- No permita al personal de reparaciones entrar en su habitación sin previa identificación. En caso de duda llame a Recepción para confirmar.
- No permita la entrada de personas en su habitación, con entregas que no han sido solicitadas.
- Cuando establezca relaciones sociales con personas desconocidas, no revele el nombre de su hotel ni el número de su habitación.
- No discuta planes específicos de futuras excursiones, salidas, etc. en público o con extraños.
- No muestre la llave de su habitación en lugares públicos. No cuelgue ropa sobre la barandilla de la terraza, ni en el interior de la misma colgada de cuerdas.
- Si descubre algún tipo de deterioro o anomalía, póngase en contacto con recepción.
- La instalación eléctrica de su habitación es de 220 Voltios
- Respete las zonas en las que se encuentran las habitaciones durante las horas nocturnas y de siesta y en general evite hacer ruido innecesariamente.
- Rogamos utilice las instalaciones adecuadamente, respetando el mobiliario y los jardines del hotel.
- Rogamos respete los horarios y normas de todas las instalaciones del Hotel. Algún horario puede cambiar en función de la época del año.
- Para evitar el peligro de accidentes, no use vasos y otros objetos de cristal en la zona de piscina.
- Agradecemos su participación en caso de que durante su estancia en el Hotel, se practique cualquier simulacro de siniestro o evacuación.

LA DIRECCIÓN

